Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 17/016 PARA LA "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA"

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 09 días del mes de setiembre del año dos mil diez y seis, siendo las 07:00 horas, en la Municipalidad de Nueva Italia, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución N°1089/016, con la presencia de las siguientes personas: **Sr. Ángel Ramón López Cardozo, Encargado de la UOC; José Porciano Cantero Sosa, Tesorero;** a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 17/016, para la "**Adquisición de Mobiliario para la Municipalidad de Nueva Italia**". Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 21/016, es la siguiente: a**) 6 DE ENERO COMERCIAL, b) PREZAR EMPRENDIMIENTOS-----**

I. **Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:**

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.---

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	6 DE ENERO COMERCIAL	PREZAR EMPRENDIMIENTOS
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de Mant.de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	N/A	N/A
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	N/A	N/A
Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA U.O.C.

Del análisis de dicha planilla se observa que las firmas han suministrado la documentación básica de carácter sustancial requerida en el PBC del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa, seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de la oferta.------

En virtud que se ha presentado solo dos oferentes, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución N° 522/2015 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP N° 805/09, SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION A PRORROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS. En su Art. 2° de la Dirección Nacional Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

El Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas, prescribe; "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Se observa que la firma **PREZAR EMPRENDIMIENTOS**, presenta la oferta económica más ventajosa y que se ajustan a los requerimientos del PBC. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.—------

		PREZAR EMPRENDIMIENTOS	6 DE ENERO COMERCIAL
ITEM N°	DESCRIPCION	TOTAL	
1	Adquisición de Mobiliario para la Municipalidad de Nueva Italia	7.200.000	8.100.000

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
U.O.C.

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2016, según el Objeto de Gasto 540 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 1.060/16 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. 7.200.000 (Guaraníes siete millones doscientos mil.-) pudiendo contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación N° 17/16, hasta ese monto.----------

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION**, de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° CD 17/016, para la "Adquisición de Mobiliario para la Municipalidad de Nueva Italia", a la siguiente firma:

- **PREZAR EMPRENDIMIENTOS**, por un monto máximo de **Gs. 7.200.000**(Guaraníes siete millones doscientos mil.-).--------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 07 de setiembre, a las 09:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Ángel Ramón López Cardozo
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
U.O.C.

José Porciano Cantero Sosa
Tesorero